

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 236-2016

Guatemala, 18 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios y que tiene como finalidad la contratación de personal a destajo para trabajos de mantenimiento, remozamiento y reparación de infraestructura para contribuir al desarrollo del país; así como, cubrir el pago de honorarios y sueldos del personal que labora en diferentes comandos, servicios y dependencias militares que generan ingresos propios y cubrir diferentes gastos que son necesarios para el funcionamiento de las citadas unidades militares;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número
Presupuesto; **535** de fecha **17 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL			<u>11,980,739</u>	<u>11,980,739</u>
36	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	290,000	290,000
		31	31	11,690,739	11,690,739

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,980,739</u>	<u>11,980,739</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>11,980,739</u>	<u>7,380,739</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	11,980,739	7,380,739
Componentes de Inversión:		<u>4,600,000</u>
<i>Inversión Física</i>		4,600,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q11,980,739)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


GAMM/drtm

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
